



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 119
CORDOBA, (R.A) LUNES 25 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE
EMPREDIMIENTOS MULTIPLES
SUDECOR LITORAL LTDA.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señores Delegados: Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 5 de Julio de 2007, a las 20 horas, en las instalaciones del Centro Recreativo de la Asociación Mutual Proceder, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 501 de esta ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 - Designación de dos (2) Delegados para aprobar y firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2 - Consideración y autorización para la asociación con personas de distinta naturaleza jurídica para desarrollar actividades relacionadas con servicios agropecuarios, inversiones y tarjeta de puntos. 3 - Consideración y tratamiento del Proyecto de Reforma Estatutaria, con relación a los artículos 36 (Asambleas de Distrito), 37 (Delegados), 38 (Distritos Electorales), 59 (Consejo de Administración), 60 (Elección de Consejeros), 61 (Duración de mandatos), y 86 (Sindicatura) y agregado del Artículo Nº 105 (Transición, disminución del número de Consejeros) del Estatuto Social de la Cooperativa (Proyecto de reforma a disposición de los Delegados en el domicilio social de la Cooperativa en el horario de 8 a 13 hs.). El presidente y secretario.-
Nº 12933 - \$ 31.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE
ARROYO CABRAL LTDA.

Convoca a los señores asociados a la Audiencia Pública, que se realizará el día martes tres de julio del año dos mil siete, a las once horas, en el salón de la Sociedad Italiana, sito calle 25 de Mayo 688 de Arroyo Cabral, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) De acuerdo al trámite Nº 292805 059 807 realizado ante el ERSeP y por la autorización del Ente Regulador de los servicios Públicos de Córdoba, se convoca a los señores asociados, para tratar la modificación del cuadro tarifario que permita lograr una mayor flujo de fondos para superar resultados negativos de la sesión energía eléctrica. El Secretario.
3 días - 12803 - 27/6/2007 - \$ 42.-

AACTRA
ASOCIACION AMIGOS DE LA
CAPACITACION Y EL TRABAJO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio del año 2007 a las 17,30 hs. en el 3er. Piso del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba sito en calle 27 de Abril esquina Obispo Trejo para tratar la siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar con presidente y secretario. 2) Motivos por el cual se llama fuera de término. 3) Renovación de los miembros de la comisión directiva y el órgano de fiscalización. 4) Lectura y consideración de: Memoria anual, balance general y cuadro de resultados. Informe del órgano de fiscalización. Cba., Junio 12 de 2007. Esc. Elsa Manrique de Martínez - Sec.
Nº 12785 - \$ 14.-

ASOCIACION COOPERADORA A LA
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS PRIVADOS
DE ENSEÑANZA (A.C.A.D.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/7/2007 a las 09,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria anual, balance general del ejercicio Nº 13, período 2005-2006. Cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Renovación de la comisión directiva. 3) Renovación de la comisión revisora de cuentas por un año. 4) Elección de dos socios para la firma del acta. 5) Causales de asamblea fuera de término. La Sec.
3 días - 12724 - 27/6/2007 - s/c.

BODEGAS ESMERALDA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Bodegas Esmeralda S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en calle Deán Funes Nº 669 - 1º Piso- de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2007; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 4º) Destino del Resultado del Ejercicio; 5º) Distribución de dividendos en efectivo por \$ 982.732 que representa un 3% sobre el capital; 6º) Distribución de dividendos en acciones,

mediante la capitalización parcial del Resultado del Ejercicio por \$ 1.965.464.- según Balance General cerrado el 31/03/07 que representa un incremento de un 6% sobre el capital en circulación actual de \$ 32.757.725.-, mediante la emisión de acciones ordinarias, de un voto todas escriturales y de valor nominal \$ 0,01 cada una, con derecho a dividendos a partir del 01/04/2007 aumentando el capital a \$ 34.723.189.- 7º) Consideración del incremento de la Reserva Legal; 8º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007; 9º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007; 10º) Determinación de los honorarios del contador certificante; 11º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los miembros titulares y suplentes que durarán un ejercicio en sus mandatos, Artículo 14 del Estatuto Social y de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; 12º) Designación del Contador Titular y Suplente que certificará los balances del ejercicio que cerrará el 31 de marzo del año 2008; 13º) Ratificación y autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio puedan actuar en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la empresa; 14º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio que cerrará el 31/03/2008 y en su caso la delegación de su aprobación en el Directorio. Nota 1: La acciones en circulación otorgan 3.275.854.500 votos para las resoluciones de carácter general y 3.275.772.500 votos para la designación de síndicos (art. 284 ley 19550). Nota 2: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar su constancia de acciones escriturales o certificado de depósito librado por la Caja de Valores S.A., para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en Deán Funes 669 1º piso, ciudad de Córdoba o en Rivadavia 413, Piso 9 de Capital Federal. Deben presentarse de lunes a viernes de 9 a 16 horas hasta el día 19 de julio de 2007 inclusive.
5 días - 12676 - 29/6/2007 - \$ 540.-

FAMILIS ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/7/2007 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria de la presidencia. 3) Informe de las causas que impidieron el llamado a asamblea en los términos estatutarios. 4) Lectura y aprobación de los balances generales, cuentas de recursos y gastos e informes del órgano de

fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006. 5) Elección del Consejo Directivo y del órgano de fiscalización por el período 2007/2009. La Sec.
3 días - 12735 - 27/6/2007 - s/c.

COOPERADORA DEL GRUPO SCOUT
JUAN XXIII

La Comisión Directiva convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 2007 a las 15 hs. en la sede del Grupo, Vera y Zárate 3075, Villa Cabrera, Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria anual. 2) Lectura del informe de la comisión fiscalizadora. 3) Lectura, consideración y aprobación del balance general al 28 de Febrero de 2007. 4) Elección de dos asociados para firmar el acta. La Secretaria.
Nº 12752 - \$ 17.-

ADIAC
ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE
LA ALIMENTACIÓN DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Junio de 2007, a las 16,00 hs. en Avda. Chacabuco 187, Piso 7º, Orden del Día. 1) Lectura y consideración del proyecto de reforma del estatuto. 2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 2006/2007 memoria, cuadro de resultado e informe del Tribunal de Cuentas. 3) Renovación de autoridades del Tribunal de Cuentas. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3 días - 12716 - 27/6/2007 - \$ 51.-

CLUB SPORTIVO BELGRANO

SAN FRANCISCO

a) Conforme lo dispuesto en los Art. 90 del estatuto vigente de la institución es que se resuelve convocar a elecciones para la renovación total de los miembros de la comisión directiva, para el día 5 de Julio de 2007, en el horario de 18,00 a 21,00 horas en la secretaria del club, sita en calle Av. Rosario de Santa Fe 1459, San Francisco (Cba.), siendo los temas a tratar los enunciados en el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Consideración de las memoria y balance, estado de recursos y gastos, estado del origen y aplicación de los fondos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2006. 3) Aclamación

de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas, designados por elecciones realizadas el 5 de Julio de 2007. 4) Puesta a consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 5) Designación de dos asambleístas para que rubriquen el acta de asamblea.

3 días - 12786 - 27/6/2007 - \$ 84.-

ADIA

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA ALIMENTACIÓN DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el día 28 de Junio de 2007, a las 17,30 hs. en Avda. Chacabuco 187, Piso 7°, Orden del Día. 1) Lectura y consideración del proyecto de reforma del estatuto. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

3 días - 12717 - 27/6/2007 - \$ 42.-

SOCIEDADES COMERCIALES

DISTRIBUIDORA JESI S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 24/05/2007. Socios: BEATRIZ ANA ROSSI, nacida el 14/03/1964, comerciante, argentina, D.N.I. N° 16.903.842, casada, domiciliada en Avenida Valparaíso N° 3314 Barrio Iponá, ALFREDO ALEJANDRO BELARDINELLI, nacido el 15/03/1947, comerciante, argentino, D.N.I. N° 7.994.094, divorciado, domiciliado en Avenida Valparaíso N° 3145 Barrio Jardín y ROSA GRACIELA RASPANTI, D.N.I. N° 11.971.390, argentina, soltera, comerciante, nacida el 01/08/1955, con domicilio en calle Fructuoso Barzola 2735 de Villa Revol, todos de la ciudad de Córdoba Denominación: "DISTRIBUIDORA JESI S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Avenida Valparaíso N° 3145 Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Explotación de viñedos y bodegas en todas las formas posibles. 2) Compra, venta, importación, exportación y comercialización bajo todas las formas posibles de vinos, toda clase de bebidas y productos alimenticios. 3) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 4) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 5) Comercialización y distribución de gases comprimidos y licuados. 6) Transporte y flete de mercaderías en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$20.000,00.-, representado por 2.000 acciones de \$10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: BEATRIZ ANA ROSSI: 1.920 acciones; ALFREDO ALEJANDRO BELARDINELLI: 40 acciones y ROSA GRACIELA RASPANTI: 40 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el

orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: BEATRIZ ANA ROSSI; DIRECTOR SUPLENTE: ALFREDO ALEJANDRO BELARDINELLI Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.- Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 12885 - \$ 131.-

LORNAT S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 28/05/2007. Socios: RODOLFO LUIS FARACO, nacido el 10/03/1952, médico, argentino, D.N.I. N° 10.302.079, divorciado, domiciliado en Uruguay N° 469 Piso "9" de la ciudad autónoma de Buenos Aires; JORGE LUIS LEAL MARCHENA, nacido el 27/06/1984, industrial, argentino, D.N.I. N° 30.603.980, soltero, con domicilio en San Juan N° 864 de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba y CARLOS RAUL TORLASCHI, nacido el 2/05/1951, médico, argentino, L.E. N° 8.521.114, casado, con domicilio en Estados Unidos N° 668 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires Denominación: "LORNAT S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Ob. Ferreira N° 841 Planta Alta de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Explotación en todas sus formas posibles de establecimientos agrícola - ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto Capital: \$30.000,00.-, representado por 30.000 acciones de \$1,00

valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: RODOLFO LUIS FARACO: 10.000 acciones; JORGE LUIS LEAL MARCHENA: 10.000 acciones y CARLOS RAUL TORLASCHI: 10.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: JORGE LUIS LEAL MARCHENA; DIRECTOR SUPLENTE: RODOLFO LUIS FARACO.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente. FISCALIZACIÓN La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.- Se prescindió de la Sindicatura.- Cierre de ejercicio: 30-12 de cada año.-

N° 12884 - \$ 207.-

DT&C S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 13/06/2007. Socios: Italo Federico Martin Schmädke, D.N.I. 26.179.853, casado, nacido el 08.09.1977, ingeniero civil, domiciliado en Av. Apamea N° 620; María Eugenia Martin Schmädke, D.N.I. 25.081.801, soltera, nacida el 01.01.1976, arquitecta, domiciliada en Ituzaingó N° 1030; José Augusto Martin Schmädke, D.N.I. 27.078.087, soltero, nacido el 17.10.1978, arquitecto, domiciliado en Ituzaingó N° 1030 y Mario Enrique Martin Schmädke, D.N.I. 28.426.365, soltero, nacido el 15.10.1980, ingeniero civil, domiciliado en Ituzaingó N° 1030, todos argentinos, de la ciudad de Córdoba, Denominación: "DT&C S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Av. José Manuel Estrada N° 265 Entre Piso Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 40 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) proyecto y ejecución de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles; ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios

de arquitectura e ingeniería; diseño y construcción de campos de golf; investigación, desarrollo e implementación de tecnologías de la construcción y de programas y proyectos de escala urbana; y a toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberá cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como fiduciante y fiduciaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$20.000,00.-, representado por 20 acciones de \$1.000,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: ITALO FEDERICO MARTIN SCHMÄDKE: cinco (5) acciones; MARÍA EUGENIA MARTIN SCHMÄDKE: cinco (5) acciones; JOSÉ AUGUSTO MARTIN SCHMÄDKE: cinco (5) acciones y MARIO ENRIQUE MARTIN SCHMÄDKE: cinco (5) acciones Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vice-presidente, si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: ITALO FEDERICO MARTIN SCHMÄDKE; DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA EUGENIA MARTIN SCHMÄDKE.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. FISCALIZACIÓN La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.- Se prescindió de la Sindicatura.- Cierre de ejercicio: 30-12 de cada año.-

N° 12883 - \$ 227.-

KARA CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA veinte días del mes de Marzo del año dos mil siete, ACCIONISTAS: EDUARDO FLORES, argentino, nacido el 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, soltero, DNI: 13.680.544, Abogado, con domicilio en Anatole France 2381 B° Rogelio Martínez, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; LUCAS JOSE FLORES, argentino, nacido el 26 de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, soltero, contador público, DNI: 22.372.184, con domicilio en Félix Olmedo 299, B° Rogelio Martínez, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Chacabuco 319, 1° "E", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CAPI-

TAL SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN: el capital es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: EDUARDO FLORES suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000), LUCAS JOSE FLORES suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000). PRIMER DIRECTORIO: Designar para integrar el Directorio a: LUCAS JOSE FLORES, DNI: 22.372.184 como PRESIDENTE y a EDUARDO FLORES, DNI: 13.680.544 como DIRECTOR SUPLENTE. , en este acto se hace expresa prescindencia de la Sindicatura, DENOMINACION - La Sociedad se denomina: "KARA CONSTRUCCIONES S.A.". DURACION: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Constructora: realizar, estudiar, proyectar y construir por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros cualquier tipo de inmuebles y obras privadas o públicas. Inmobiliaria Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Representaciones , mandatos, agencias, comisiones, consignaciones , gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general Financiera: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes, disposiciones especiales o por este estatuto.- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN- La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término, FECHA DE CIERRE: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 12878 - \$ 235.-

TERRA S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: RAMIRO TORRES GARCÍA, argentino, de 27 años de edad, nacido el 21 de diciembre de 1979, casado con Inés Torres Aliaga, comerciante, domiciliado en Almirante Brown 779 Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, DNI 27.761.709 y el Sr. JUAN MANUEL TORRES BERROTARÁN, argentino, de 52 años de edad, nacido el 4 de agosto de 1954, domiciliado en Los Paredones 649 de Barrio El Cañito de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, casado con Marta Elena de Fátima D'Amico, Ingeniero Agrónomo, DNI 11.191.696 FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 28 de mayo de 2007. DENOMINACION: TERRA S.R.L. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Alta Gracia. Sede: Los Paredones 649 B° El Cañito de la ciudad de Alta Gracia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1)- Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de equipos, implementos y herramientas para el agro y jardín tales como tractores de cortar césped, desmalezadoras, cortadoras de césped a explosión y eléctricas, motosierras, electrosierras, herramientas manuales y eléctricas, grupos electrógenos, motosoldadores, motobombas, sumergibles de riego, presurizadoras, bombas de agua, como así mismo sus repuestos, complementos, accesorios, implementos e insumos. 2)- Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de indumentaria para el trabajo en el agro y en el jardín, incluidos el calzado y todo tipo de accesorios como delantales, guantes, anteojos y demás artículos inherentes al ramo. 3)- Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de alimentos para animales domésticos, indumentaria y accesorios para animales. 4)- Servicio integral de mantenimiento y reparación de maquinaria y herramientas nuevas y usadas, para el agro y jardín. 5)- Asesoramiento técnico a clientes y terceros en materia de maquinaria para el agro y jardín. 6)- Establecer sucursales, locales de ventas, representaciones, agencias y/o delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional. 7)- Ejecutar mandatos, explotar concesiones, representaciones, agencias, comisiones, distribución y administración de empresas e instituciones, radicadas en el país o en el extranjero, cuando se relacionen con el objeto de la sociedad a cuyos efectos podrán firmar contratos con entes públicos o privados, operar bancaria y financieramente con dinero propio, pudiendo tomar créditos en bancos oficiales, nacionales, provinciales, públicos o privados, y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines propios del objeto social. PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cuarenta mil (\$40.000) dividido en 400 cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, dando derecho cada cuota a un voto. Queda entendido que las cuotas son indivisibles y que se reconoce un sólo propietario por cada cuotas. La suscripción del capital social se realiza totalmente en este acto, integrándose en efectivo en este acto el 25% del mismo por parte de los socios, en las respectivas proporciones de suscripción y el saldo impago será integrado en tres entregas mensuales iguales, la primera dentro de los 60 días de la fecha de suscripción del presente. Suscripción: Ramiro Torres García suscribe 200 cuotas de capital, valor

nominal de Pesos Veinte mil (\$20.000) y Juan Manuel Torres Berrotarán suscribe las restantes 200 cuotas de capital, valor nominal de Pesos Veinte mil (\$20.000) LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Ramiro Torres García, quien actuará como gerente, obligando a la sociedad en todos aquellos actos que no sean manifiestamente ajenos al objeto social. El gerente durará quince (15) años en sus funciones contados desde la fecha de inscripción del presente Contrato Social en el Registro Público de Comercio, considerándose dicho mandato renovado automáticamente y por el mismo término, de manera sucesiva, si al vencimiento de cada período no fuere sustituido en sus funciones de conformidad a lo previsto en la Ley 19550. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra anualmente el día 31 de diciembre de cada año calendario. Texto conforme al Contrato Constitutivo de fecha 28 de mayo de 2007. Juzgado Civil y Comercial de 52°. Nominación (Concursos y Sociedades Nro. 8). Oficina, 4 de junio de 2007. Fdo: Dra. Carolina Musso- Secretaria.

N° 12386 - \$ 227.-

CHACRAS DE CABRERA S.A.

GENERAL CABRERA

Constitución de Asociación Civil sin Fines de Lucro bajo la forma de Sociedad Anónima

Acta constitutiva: de fecha diecinueve de julio de dos mil seis. Acta rectificativa - Ratificativa de fecha 21 de noviembre de dos mil seis. Socios: 1) Myrian Juana Bonino, DNI 18.543.540, de 38 años de edad, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1967, casada, comerciante, domiciliada en Bv. Buenos Aires N° 1598 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y 2) Daniel Jorge Cavigliasso, DNI 16.856.917, de 42 años de edad, argentino, nacido el 27 de mayo de 1964, casado, Productor Agropecuario, domiciliado en Bv. Buenos Aires N° 1598 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Denominación social: "Chacras de Cabrera S.A. Sede social: en Ruta Nacional 158, Km. 229, General Cabrera, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, sin perseguir fines de lucro, la realización de las siguientes actividades: a) la organización, fomento y dirección en todas sus fases, de la actividad social, deportiva, cultura, recreativa y de servicios, como la administración del Club de Campo cuya denominación es Las Cortaderas, ubicado en calle Ruta Nacional N° 158 Km. 229 de la ciudad de General Cabrera. b) Promover la práctica deportiva y la vida sana, proporcionando un ámbito propicio para el desarrollo de tales actividades, que beneficie a la comunidad en general y a toda persona que desee hacer uso de las instalaciones deportivas y sociales las que deberán dar cumplimiento con los requisitos que disponga el reglamento interno. c) Propender al conocimiento mutuo y fomentar las relaciones entre los socios y la comunidad. d) Impulsar el desarrollo de actividades culturales, sociales, recreativas y artísticas. La sociedad no podrá explotar ni autorizar la explotación de juegos de azar. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros según lo designe la asamblea. La asamblea debe designar como máximo hasta cinco suplentes y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y/o un Vicepresidente y/o un Secretario. Los Directores se elegirán por un período de 2 ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados

los sucesores por la Asamblea de Accionistas, aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Designación de autoridades: Presidente: Myrian Juana Bonino DNI 18.543.540. Director suplente: Daniel Jorge Cavigliasso DNI 16.856.917, Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el Art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el Art. 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. La remuneración del síndico titular o el síndico suplente se fijarán por asamblea. Representación legal y uso de la firma: la representación legal y uso de la firma de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente. El ejercicio económico social cierra el día 30 de junio de cada año. Reglamento interno de funcionamiento y administración "Chacras de Cabrera SA" consta de 23 puntos a saber: 1) Definición y alcances. 2) Contribuciones mensuales ordinarias. 3) Contribuciones extraordinarias. 4) De los socios. 5) Calidades y atribuciones de los socios. 6) Alcance de la responsabilidad de los socios. 7) Derechos y obligaciones de los socios. 8) Derechos y obligaciones exclusivos de los accionistas. 9) Prohibiciones de carácter general. 10) Prohibiciones de carácter especial. 11) Pérdida de la condición de accionista. 12) Dirección y administración. 13) Delegación de funciones del directorio. 14) Comisiones internas. 15) Integración y funcionamiento de las Comisiones Internas. 16) Integración y funciones de la Comisión de Disciplina. 17) Atribuciones y deberes de la Comisión de Disciplina. 18) Apelaciones ante la Comisión de Disciplina. 19) Sanción de suspensión. 20) Sanción de expulsión. 21) Falta de pago de multas impuestas. 22) Alcance de la suspensión y de la expulsión. 23) Comisión de Arquitectura. Córdoba, mayo de 2007.

N° 12243 - \$ 295

TECNO PUL CENTRO SA

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 4/6/07. Socios: María Inés Guerrina, LC 6.152.202, casado, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 1268, 5° Piso, Dpto. "C", Villa María, Córdoba, nacida el 28/7/49 y Pablo Daniel Raggiardo, DNI 30.242.973, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 1268, 5° Piso, Dpto. "C", Villa María, Córdoba, nacido el 13/8/83, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto. Denominación: Tecno Pul Centro SA. Domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Sede social: La Madrid 50, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la industrialización, comercialización, explotación, importación y exportación en todas sus formas de productos agropecuarios y sus insumos en general y en particular de repuestos y accesorios para equipos de fumigación terrestre, implementos y maquinarias agrícolas y sus productos relacionados,

pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de toda clase, como la compra y venta de materiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Prestación de servicios: mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de equipos, implementos y máquinas agrícolas y la prestación de servicios agropecuarios: entre los que se encuentran: siembra, pulverización y servicios de cosecha pudiendo realizarlos con equipos y herramientas propias o de terceros. c) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Financieras: aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: el capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos Diez Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la señora María Inés Guerrina, suscribe la cantidad de un mil ochocientos (1800) acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). El señor Pablo Daniel Raggiardo, suscribe la cantidad de un mil doscientas (1200) acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). El capital suscrito es integrado por los socios en dinero efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo, o sea la suma de pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) en el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección: Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente, y en caso de directorio colegiado un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Directorio: en carácter de Director Titular Presidente: Sr. Pablo Daniel Raggiardo, DNI N° 30.242.973, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 1268, 5° Piso, Dpto. "C" Villa María, Cba., nacido el 13/8/83 y como Director Suplente la Sra. María Inés Guerrina, LC N° 6.152.202, casada, comerciante, domiciliada en calle Santa Fe 1268, 5° Piso Dpto. "C", Villa María, Córdoba, nacida el 28/7/49, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para

este acto. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias podrá prescindir de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. De acuerdo al pto. 4 del Acta Constitutiva, por no estar la sociedad comprendida en lo dispuesto en el Art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

N° 12509 - \$ 231.-

BIOETANOL RIO CUARTO S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 23 de octubre de 2006. Socios: Agris SRL, CUIT 30.70790921-6 con domicilio legal en Ruta Uno, Kilómetro Uno, coma cinco, lote setenta y nueve, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 4646B del año 2002 y Prodagro Argentina Sociedad Anónima, CUIT 30-70819352-2, con domicilio legal en calle Balcarce quinientos ochenta, de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, inscripta en el Registro Público de Comercio, al Tomo 6 de Contratos Sociales, Folio 215, Número 1899 en Villa Mercedes, San Luis el 6 de mayo de 2003. Denominación: Bioetanol Río Cuarto S.A. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Av. Godoy Cruz número seiscientos veinticinco de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a la producción de biocombustibles, biogas y demás derivados, como así también el almacenamiento de combustibles y mezclado con biocombustibles para su posterior comercialización. La producción de Hidrógeno y todo tipo de combustibles incluidos los obtenidos a través del petróleo y todos sus derivados. Además tiene por objeto la explotación agrícola y/o ganadera en todas sus variedades, compraventa de maquinarias agrícolas nuevas o usadas, el transporte de cargas en general con vehículos o camiones propios o contratados a terceros, la venta por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros de insumos de uso agrícola ganadero, semillas de producción propia o de semilleros, dedicarse al acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales o cualquier otro producto derivado de la actividad agrícola ganadera o de la producción de biocombustibles, biogas y/o sus derivados, dedicarse a la administración, alquiler o venta de inmuebles urbanos o rurales, realizar actividades de explotación agrícola ganadera de cualquier tipo tanto en inmuebles rurales propios o de terceros, rentar campos para siembra, prestar servicios agrícolas - ganaderos como contratista, la explotación de plantas de productos agropecuarios, productos alimentarios en general, insumos agropecuarios, fertilizantes y demás derivados de biocombustibles y biogas. También podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria en todo su ámbito, a la construcción mediante la administración, ejecución y dirección de proyectos y obras civiles de todo tipo. Podrá establecer

representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, alquiler, leasing, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Todo lo detallado tiene carácter enunciativo y no taxativo, pudiéndose ampliar el objeto de la sociedad en caso de ser necesario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de \$ 50.000, representado por 500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripto de la siguiente forma: Agris SRL, 250 acciones y Prodagro Argentina Sociedad Anónima, 250 acciones. Administración: directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 2 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Director Suplente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Manuel Maximiliano Ron, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 21.569.579, CUIT 20-21569579-5, ingeniero agrónomo, nacido el cinco de mayo de mil novecientos setenta, soltero, domiciliado en ruta uno, kilómetro uno, coma cinco, lote setenta y nueve, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto; Vicepresidente: Marcelo Alejandro Otero, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 17.105.789, CUIT 20-17105789.3, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con María Alejandra Seyfarth, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en calle Balcarce 580, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, Director suplente: Werner Hulsken, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 20.395.308, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Fabiana Giselle Rosso, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Fotheringham 817 de la ciudad de Río Cuarto. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente, cuyo término de elección es de un ejercicio. Ejercicio social: cierra el 31 de julio de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, 11 de junio de 2007.

N° 12361 - \$ 315

SEMBRANDO S. R. L.

Su Transformación en S. A.

RECTIFICACION del Edicto de Transformación publicado bajo el n° 9495 en fecha 24/05/07. Capital social: El Capital Social es de Pesos CIENTO DOS MIL (\$ 102.000), representado por Un mil veinte (1.020) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una

ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos, de igual valor nominal que las emitidas.- Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia.

N° 12333 - \$ 51.-

FUNDINEL S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 7/3/2007. Socios: Liliana Noemí Ciancia, DNI 10.050.231, casada, comerciante, domiciliada en Pablo Colabianchi N° 1527, Villa María, Córdoba, nacida el 30/1/1952, Leonardo Cristian Nelson, LE 6.440.914, casado, comerciante, domiciliado en Pablo Colabianchi N° 1527, Villa María, Córdoba, nacido el 21/5/1945, y Leonardo Daniel Nelson, DNI 25.483.021, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes N° 1882, Villa María, Córdoba, nacido el 11/11/1976, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Denominación: Fundinel SA. Domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Sede social: Paso de los Libres N° 1959, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: la fundición de metales no ferrosos (Aluminio, Cobre, Bronce). El moldeado, trabajado, armado y manipulación de metales. La reparación, reconstrucción o fabricación de bienes y/o cosas de aleación metálica y cualquier otra actividad de la rama metalúrgica, incluyendo su copiado, diseño, fabricación, venta y comercialización ya sea por ventas directas y/o por cuenta y orden de terceros. b) Comerciales: la industrialización, comercialización, explotación, importación y exportación en todas sus formas de productos metalúrgicos y sus insumos, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de toda clase, como la compra y venta de materiales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Financieras: aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la

parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben según el siguiente detalle: la señora Liliana Noemí Ciancia, suscribe la cantidad de Un Mil (1000) acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), el Sr. Leonardo Cristian Nelson, suscribe la cantidad de Un Mil (1000) acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Leonardo Daniel Nelson, suscribe la cantidad de Un Mil (1000) acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). El capital suscrito es integrado por los socios en dinero efectivo, el veinticinco por ciento en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en caso de directorio colegiado un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Directorio: en carácter de Director Titular Presidente: Leonardo Daniel Nelson, DNI N° 25.483.021 fijando domicilio especial a estos efectos en calle Paso de los Libres N° 1959 de la ciudad de Villa María y como Director Suplente Liliana Noemí Ciancia, DNI N° 10.050.231 fijando domicilio especial a estos efectos en calle Colabianchi N° 1527 de la localidad de Villa María. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias podrá prescindir de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. De acuerdo al Pto. 4 del Acta Constitutiva, por no estar la sociedad comprendida en lo dispuesto en el Art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 12060 - \$ 263

RODEOS SELECTOS S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha: 23/5/2007. Socios: Federico D'Angelo, argentino, soltero, nacido el 28/9/1982, Administrador de Empresas, DNI. 29.582.089,

CUIL: 20-29582089-7, domiciliado en Jacobo Joule 6430, Córdoba, Provincia de Córdoba; Héctor Pablo Galván, argentino, casado, nacido el 2/4/1960, Ingeniero Agrónomo, DNI. 14.029.761, CUIT: 20-14029761-6, domiciliado en Pringues 671, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Ariel Delfín Saenz, argentino, casado, nacido el 25/5/1969, Martillero Público, DNI. 20.700.687, CUIL: 20-20700687-5, domiciliado en M.S. de Thompson 1750, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Sergio Raúl Ullate, argentino, casado, nacido el 3/11/1960, Productor Agropecuario, DNI. 14.310.505, CUIT: 23-14310505-9, domiciliado en Av. Oostendorp 760, de Serrano, Provincia de Córdoba; Horacio Alberto Ullate, argentino, casado, nacido el 16/5/1958, Productor Agropecuario, DNI: 12.252.584, CUIT: 20-12252584-9, domiciliado en Av. Oostendorp 770, de Serrano, Provincia de Córdoba; Pablo Martínez, argentino, casado, nacido el 5/7/1961, Ingeniero Agrónomo, DNI. 14.132.476, CUIT: 20-14132476-5, domiciliado en Presidente Perón (centro) 31, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Armando Carlos José Michelli, argentino, casado, nacido el 26/4/1953, Ingeniero Agrónomo, DNI. 10.142.992, CUIT: 20-10142992-0, domiciliado en Cabrera 1078 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Sergio Armando Nazario, argentino, casado, nacido el 14/10/1963, Productor Agropecuario, DNI. 16.279.191, CUIT: 20-16279191-6, domiciliado en Pedro Goyena 255, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Claudia Grisela Ullate, argentina, casada, nacida el 22/4/1963, Contadora Pública, DNI: 16.509.599, CUIT: 27-16509599-0, domiciliada en Presidente Perón (centro) 31, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: Rodeos Selectos S.A. Sede: Pedro Goyena 189, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: \$ 100.000.-, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de \$ 10.- cada una. Federico D'Angelo, suscribe 2.000 acciones, Héctor Pablo Galván, suscribe 667 acciones, Pablo Martínez, suscribe 666 acciones, Armando Carlos José Michelli, suscribe 667 acciones, Sergio Armando Nazario, suscribe 2000 acciones, Ariel Delfín Saenz, suscribe 2000 acciones, Sergio Raúl Ullate suscribe 667 acciones y Claudia Grises Ullate, suscribe 666 acciones. Duración: 50 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar: por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Producción y Comercialización de: A.1) Productos alimenticios primarios: Mediante la compra, venta, elaboración, depósito, importación y exportación, industrialización, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y licencias y distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica. A.2) Productos alimenticios y bebidas: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación, representación, comisión, mandatos, consignaciones, de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, fiambres, alcoholes, y sus derivados, gaseosos alcohólicos y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar las siguientes actividades: 1) Industriales: mediante el trozado, congelado, disecado, envasado al vacío y elaborado de carnes, subproductos y sus derivados, vinculado lo enunciado con el objeto del pto. A.1. 2) Transporte: Explotación del servicio de transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios vinculados con el objeto del punto "A", en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; para todos sus fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen en forma directa con su objeto;

a su vez tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, con o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, deventures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 1er. Directorio: Presidente Federico D'Angelo y Vicepresidente: Héctor Pablo Galván. Director Suplente: Ariel Delfín Saenz y Sergio Armando Nazario. Representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en forma indistinta. Para los casos de endoso de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. La fiscalización a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 podrá prescindir de la sindicatura, quedando sujeta al art. 55 Ley 19.550. Prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/3 de cada año. Río Cuarto, 11 de Junio de 2007.

N° 12442 - \$ 347.-

FORTIN DEL POZO S.A.

Aumento de capital y elección de autoridades del Directorio

En acta de asamblea gral ordinaria y extraordinaria del 07/12/2006 se procedió a aumentar el capital social, mediante la emisión de 2 acciones nominativas, no endosables, clase A, de v/n \$ 300 c/u, quedando el Art. 5° del estatuto, redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300), representado por ciento once (111) acciones Clase A, de un valor nominal de pesos trescientos (\$ 300) cada una, con derecho a un voto por acción, el que podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones serán nominativas, ordinarias, no endosables y su transmisibilidad, sin perjuicio de las limitaciones que fija la ley, quedará sujeta a la suscripción preferente de los demás socios y la sociedad. Se pacta que el accionista que desee transferir las acciones deberá comunicarlo al Directorio de la sociedad, expresando el precio y demás condiciones de la oferta para que éste, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la comunicación, haga el ofrecimiento expreso a los demás accionistas. Para el supuesto de que las acciones en venta sean pretendidas por más de un

accionista, se solicitarán las mismas en presencia de un escribano designado por el Directorio. Se pacta que las acciones únicamente puedan ser transferidas a un tercero ante la falta de interés de los demás socios y siempre que el tercero adquirente acepte el Reglamento societario y sea titular del dominio sobre un lote en el complejo. Las acciones que se emitan tendrán las constancias señaladas por el art. 211 de la ley de sociedad. El Directorio podrá autorizar la emisión de títulos representativos de más de una acción." Asimismo se eligieron nuevas autoridades para conformar el directorio, quedando constituido de la siguiente manera: en el cargo de Presidente el Sr. Alfredo Schickendantz, DNI 12.245.967, como Secretario Esteban Nieto, DNI 21.628.797, como Directores Titulares los Sres. Luis Marcelo Oliva Rigutto, DNI 16.502.051, Gustavo Javier Casa, DNI 21.393.854 y Alejandro María Rojas Jones, DNI 13.537.868, y como Directores Suplentes el Sr. Marcelo Sadi Liberatori, DNI 13.963.145, Gonzalo Mansilla Garzón, DNI 21.396.555 y Marcelo Saggiorato, DNI 18.013.789 por el término de dos ejercicios.

N° 12780 - \$ 123.-

MADEDERA ASCASUBI SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 21 de Mayo de 2007. Denominación: MADEDERA ASCASUBI SOCIEDAD ANONIMA. Sede Social: Alberdi N° 160 de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Carlos Miguel BENITEZ, DNI 4.692.924, nacido el 31 de Diciembre de 1945, soltero, argentino, comerciante y Miriam Mabel GHEZZI, DNI 16.699.388, nacida el 14 de Marzo de 1965, soltera, argentina, comerciante, ambos con domicilio real en con domicilio real en calle Av. Agricultor N° 1306 de la localidad de Morrison, Dpto. Unió, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con las limitaciones de ley, tanto en el territorio nacional como extranjero, a las siguientes actividades: compra y venta de todo tipo de maderas en general, fabricación y venta de tranqueras, postes, magas, bretes, cargadores y todo para el campo en madera; fabricación y venta de casas -viviendas- de madera en general; fabricación de techos de madera de todo tipo; importación y exportación de madera; fabricación de piso de madera y toda otra actividad relacionada con el tratamiento de madera en general; a la transportación de carga de todo tipo, sea nacional e internacional, a granel o envasado, container, y de cualquier tipo, y realizar toda otra actividad relacionada con la transportación en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Quinientos (500) acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Carlos Miguel BENITEZ suscribe 250 acciones y Miriam Mabel GHEZZI, suscribe 250 acciones. El capital suscrito se integra, en porcentaje a la tenencia accionaria de cada socio, el 25 % en dinero efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un

directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: Carlos Miguel BENITEZ como Presidente y Miriam Mabel GHEZZI como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 12591 - \$ 227.-

SJB S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Denominación: SJB S.A. Socios: Fabián Andrés Yordan, DNI 21.405.321, argentino, nacido el 9/1/1970, comerciante, casado, domicilio Derqui 509 de Villa María y Mariano Nicolás Yordan, DNI 27.444.807, contador público, argentino, soltero, nacido 3/11/1979, domicilio Víctor Mercante 88 de Villa María. Domicilio social: Buenos Aires 1202, Villa María, Cba.. Capital social: \$ 40.000, representado por 4000 acciones de \$ 10 c/u, ordinarias, nominativas no endosables de la clase B con derecho a un voto por acción, suscriptos por Fabián Yordan (\$ 34.000 = 3.400 acciones) y Mariano Yordan (\$ 6000 = 600 acciones), con integración de \$ 30.000 en efectivo y \$ 10.000 en especies, el capital puede incrementarse hasta el quintuplo de su monto, puede haber acciones clase A con derecho a cinco votos por acción. Duración: 99 años desde su inscripción. Directorio y administración: presidente Fabián A. Yordan y Mariano N. Yordan, director suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, con amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales, el presidente del directorio representa a la sociedad. Objeto social: compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de regalería, relojería, reparación de relojes y joyas, compra y venta de metales preciosos como oro y plata, además de la fabricación, confección y armado de artículos de oro y plata, sean del tipo que fueren (joyas, artesanías, etc.) y en general la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Disolución de la sociedad: por cualquier causa de las previstas en el art. 94 de la ley 19.550, por liquidadores designados por la asamblea, conforme art. 101 y siguientes de la ley 19.550, bajo fiscalización del síndico. La sociedad puede prorrogarse y reconducirse según art. 95 de la Ley 19.550.

N° 12596 - \$ 107

PEREZ HNOS. SA

Edicto Rectificativo

Rectifícase el punto referido al artículo 12 del Estatuto Social. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del Directorio. Rectifícase el punto referido al artículo 13 del Estatuto Social. Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la Ley citada. En caso que supere el extremo estipulado por el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones un ejercicio y podrá ser reelegido indefinidamente.

N° 12605 - \$ 35

PEDRO GIACOMELLI S.A.

Aprobación Balance Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/06 - Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 30 de mayo de 2007, se aprobó la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2006, también se designó nuevo directorio, el que será integrado: Presidente: Cecilia Inés Giacomelli DNI 17.628.138, Vicepresidente: Cecilia Inés Giacomelli DNI 17.628.138, Vicepresidente: Federico Alberto Harrison DNI 12.755.351, Director Suplente: Pedro Salvador Giacomelli DNI 6.584.672, Directora suplente: María Imelda Delgado DNI 3.883.703. Duración del mandato: período estatutario. Córdoba, 19 de junio de 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 12588 - \$ 51

EXPORTECH S.A.

Edicto Rectificatorio

Se rectifica el edicto de fecha 19/3/07. Donde dice: "Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace", deberá decir: "Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Ante la ausencia, renuncia, impedimento o imposibilidad del Presidente será interinamente reemplazado por quien lo reemplace. En caso de Directorio Plural, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente", se ratifica todo lo demás.

N° 12600 - \$ 35

FRAGA SRL

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Se hace saber que por contrato de fecha 2/5/07, con firmas certificadas por Esc. Pub. Gabriela Vottero R. 102 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: Sergio Ceferino Francone, argentino, casado, de 40 años, DNI 17.596.842, comerciante, domiciliado en Ruta 19 Km. 125, de Frontera, Provincia de Santa Fe y Marisa Rita Francone, argentina, soltera, de 42 años,

DNI 17.099.634, comerciante, domiciliada en calle Paraguay 2558 de San Francisco, provincia de Córdoba. Denominación: Fraga SRL. Domicilio legal en calle Caseros 387, San Francisco (Cba.). Domicilio de la sede: Ruta 19 Km. 125 de Frontera (Santa Fe). Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: realizar por sí y por terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, actividades relacionadas con la industria metalúrgica y/o metalmeccánica en todas sus formas y en especial, la fabricación, comercialización, reparación, alquiler, diseño, planificación, compra y venta en todas sus formas, de todo tipo y especie de maquinaria agrícola, inclusive la autopropulsada y de todos sus repuestos y accesorios, así como también la importación y exportación de materias primas, materiales, elementos, productos, maquinarias y sus repuestos, destinados a la fabricación comercialización, reparación, alquiler, diseño, planificación, compra y venta en todas sus formas, de todo tipo y especie de maquinaria agrícola, inclusive la autopropulsada y de todos sus repuestos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Podrá comercializar dentro y fuera del país, todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades mencionadas y todos aquellos bienes o productos relacionados con dichas actividades. Podrá para todo ello contratar con toda clase de empresa, sea públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad, podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Podrá prestar dinero, tomar y conceder créditos de cualquier naturaleza. Podrá arrendar y/o tomar en arrendamiento cualquier tipo de maquinaria e inmuebles de la sociedad a terceros o de terceros. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000, dividido en 200 cuotas de \$ 200 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: 1) El socio Sergio Ceferino Francone suscribe 102 cuotas sociales, por un valor total de \$ 20.400, representativas del 51% del Capital Social y 2) la socia Marisa Rita Francone, suscribe 98 cuotas sociales, por un valor total de pesos \$ 19.600, representativas del 49% del capital social. Los socios integrarán el capital totalmente en dinero efectivo, el 25% al suscribirse este contrato y el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la fecha del mismo. Administración y representación a cargo de Marisa Rita Francone DNI 17.099.634 como socio gerente. Duración del cargo 20 años. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Oficina, 5 de junio de 2007. Dra. María Cristina P. de Giampieri (secretaria).

N° 12549 - \$ 187

SANTA ANA SRL

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Ana Matilde Colombatto; argentina, nacida el 16 de febrero de 1945, DNI F 5.072.693, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Víctor Hugo N° 1350 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) comerciante y Luis Edgardo Juárez, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1959, comerciante DNI

13.590.617, domiciliado en calle Víctor Hugo N° 1350 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.). 2) Constitución: 23 de mayo de 2007. 3) Denominación: Santa Ana Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Pje. Antonio Sáenz N° 3125 de la ciudad de Río Cuarto. 5) Objeto social: a) todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de terceros o con terceros, de cualquier tipo de cargas como ganado de cualquier especie, cereales y oleaginosas y otros productos primarios, encomiendas, paquetería y/o similares. Prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y de operaciones logísticas, de sustancias alimenticias, percederas o no, transporte de contenedores y operaciones de fraccionamiento Expedición de productos, distribución y transporte local e internacional. Servicios contra reembolso. El transporte podrá ser vía terrestre, aérea o marítima tanto en el país como en el extranjero. b) Actividad agropecuaria tales como la cría, consignación, comercialización, reproducción, importación, exportación, invierno y demás actividades ligadas con el ganado vacuno, porcino, caprino, ovino o equino como así también la explotación de tambos, granjas, cría de aves y conejos y los derivados de éstos. Igualmente podrá dedicarse al procesamiento de cereales, producción y/o fabricación de productos balanceados y/o sustancia de consumo animal, servicios de siembra de toda clase de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes y demás semillas creadas o a crearse y actividades anexas como la forestación, comercialización de tinglados, silos; galpones, elevadores de granos maquinarias e implementos agrícolas y agropecuarios en general como así también la comercialización de productos agroquímicos, agrarios, veterinarios y agropecuarios en general. c) Trabajos de contratista rural, comprar, vender, permutar, alquilar, administrar en todas sus variantes inmuebles rurales o urbanos como así también la construcción de los mismos, refacciones, ampliaciones, modificaciones, mantenimiento y construcción en general pudiendo formar parte de licitaciones públicas, privadas o mixtas en tal sentido. d) Actividades financieras, mediante el aporte de capitales a otro tipo de sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, mediante el aporte de capitales a otro tipo de sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 90 años a partir de su inscripción. 7) Capital: el capital social es de \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una suscriptas así: Ana Matilde Colombatto, 600 cuotas y Luis Edgardo Juárez, 600 cuotas de \$ 10 cada una. 8) Administración y Dirección: será desempeñada por ambos socios en forma indistinta y en calidad de socios gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 7 de junio de 2007. Juzg. C. C. 6° Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 11.

N° 12565 - \$ 147

CORMYC S.A.

SANTA MARIA

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha: 7/5/07. Socios: Queulo Vejar Ricardo Segundo, DNI 92.227.783, casado, chileno,

nacido el 1/4/1936, constructor, domicilio en Juan B. Justo 288, Punilla, Partido Santa María y Escobar Julio Alberto, DNI 13.821.754, divorciado, argentino, nacido el 15/2/1970, comerciante, domiciliado en Cosquín 1079, Córdoba, ambos de Pcia. de Córdoba, República Argentina. Denominación: "CORMYC S.A.". Sede: Juan B. Justo 288, Punilla, Partido Santa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Capital: \$ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 100 v.n. c/u, con derecho a 5 votos. Suscripción y 1er. Directorio: Queulo Vejar Ricardo Segundo 198 acciones, Presidente y Escobar Julio Alberto 2 acciones, Director suplente. Prescinde de Sindicatura. Duración: 99 años, contados desde inscripción registral. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa fraccionamiento adjudicación permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, exportación, importación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, maquinarias, mercaderías, implementos, materiales, herramientas productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. b) Transporte de carga: contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para el cumplimiento de su objeto, c) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones con fondos propios a sociedades o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto por número de titulares que fije Asamblea de Accionistas: mínimo de 1 y máximo de 5 pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes para llenar vacantes que se produjeran en orden de elección. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores suplentes será obligatoria. Los Directores duran 3 ejercicios. Representación y uso de firma: a cargo de Presidente o Vicepresidente del directorio, indistintamente. Si fuere unipersonal, a cargo de Presidente. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes, por 3 ejercicios. Mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los socios derechos acordados por art. 55 misma ley. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 12599 - \$ 135

AGROCAMPO SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

MORRISON

Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva del 22 de marzo de 2007. Denominación: Agrocampo Servicios Sociedad Anónima. Sede social: Alberdi N° 160 de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Carlos Miguel Benítez, DNI 4.692.924, nacido el 31 de diciembre de 1945, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Av. Agricultor N° 1306 de la localidad de Morrison, y Luis Horacio Argüello, DNI 13.457.204, nacido el 30 de agosto de 1957, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Vicente López y Planes esquina Independencia de la ciudad de Las Varillas, ambos de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con las limitaciones de ley, tanto en el territorio nacional como extranjero, a las siguientes actividades: compra y venta de todo tipo de maderas en general, fabricación y venta de tranqueras, postes, magas, bretes, cargadores y todo para el campo en madera, fabricación y venta de casas, viviendas, de madera en general, fabricación de techos de madera de todo tipo, importación y exportación de madera, fabricación de piso de madera y toda otra actividad relacionada con el tratamiento de madera en general, a la transportación de carga de todo tipo, sea nacional e internacional, a granel o envasado, container y de cualquier tipo y realizar toda otra actividad relacionada con la transportación en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Quinientos (500) acciones de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Carlos Miguel Benítez, suscribe 250 acciones y Luis Horacio Argüello, suscribe 250 acciones. El capital suscrito se integra, en porcentaje a la tenencia accionaria de cada socio, el 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Duración: tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir

de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autoridades: Carlos Miguel Benítez como Presidente y Luis Horacio Argüello como director suplente. Se prescinde de la sindicatura.

N° 12590 - \$ 231

TERMICOS S.A.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Héctor Humberto Ludueña, de 47 años de edad, D.N.I. 13.370.100, casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Elizalde y Ustariz N° 2115 de B° Yofre de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y la señora Julia Liliana Graciela Diani, de 46 años de edad, D.N.I. 14.154.233, casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Elizalde y Ustariz N° 2115 de B° Yofre de la ciudad de Córdoba. 2) Fecha instrumento de constitución: 23 de Febrero de 2007. 3) Denominación: "Térmicos S.A.". 4) Domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social en calle Elizalde y Ustariz N° 2115 de B° Yofre. 5) Objeto Social: dedicarse a la actividad de transporte de mercaderías en general, con vehículos propios, alquilados o mediante convenios comerciales con terceros, y toda otra forma de participación o intermediación relacionada con el servicio de transporte de mercaderías o cosas en general, en forma local o internacional, por cualquier vía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. 8) Administración: estará a cargo del directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. El primer directorio estará integrado por: Presidente: Ludueña Héctor Humberto, Director Suplente: Diani Julia Liliana Graciela. 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19550. 10) La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

N° 12620 - \$ 130.-

SERVICIOS Y GESTION AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 7/2/07 se resolvió designar nuevas autoridades. Presidente: Sebastián Roberto Kovacevich (DNI 25.266.003) y Director Suplente: Alberto Javier Kovacevich (DNI 24.102.257).

N° 12598 - \$ 35

NAPOLI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 2/3/07. Socios: Mario Elio Fabbro, argentino, nacido el día 16 de setiembre de 1959, de 47 años de edad, DNI N° 13.535.684, comerciante, casado, con domicilio en calle Bv. San Juan N° 639, Piso 2°, B° Observatorio de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Mónica Alejandra Sagadin, argentina, nacida el 15 de mayo de 1960, de 46 años de edad, DNI N° 13.984.431, Contadora Pública, casada, con domicilio en Ruta A 74, Km. 14 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "Napoli SA" tendrá su domicilio legal y sede social en Ovidio Lagos N° 487, Piso 1°, B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: construcción: realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura en cualquiera de sus variantes, construir toda clase de edificios, centros comerciales, shoppings, viviendas, countrys, puentes, caminos, obras viales en general, consorcios, efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteo, con capital y por cuenta propia, o con capitales de terceros ya sea nacionales o extranjeros, públicos o privados. A todos los fines expuestos, la sociedad tendrá facultad de promover, organizar, coordinar, administrar, importar o exportar comercializar bienes o servicios, formar parte de consorcios, organizarlos y administrarlos, administrar fondos de fideicomiso y formar parte de ellos, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial, realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, arrendamiento, permuta de inmuebles urbanos o rurales. Podrá asimismo dar financiación mediante el otorgamiento de créditos con dinero propio a corto o a largo plazo, con garantías personal o real, o sin garantías tendientes al cumplimiento de su objeto social, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financiera, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ellas. Financieras: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o a largo plazo. 2) Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse. 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. e) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho

a 5 votos por acción. El Sr. Mario Elio Fabbro suscribe 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 100.000 y la Sra. Mónica Alejandra Sagadin, suscribe 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 100.000. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al Sr. Mario Elio Fabbro en el cargo de Presidente y a la Sra. Mónica Alejandra Sagadin en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 12 de junio de 2007.

N° 12585 - \$ 275

DELPHOS REAL STATE S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: de fecha 18 de agosto de 2006 y acta de fecha 18 de agosto de 2006. Socios: Sres. Edgardo Luis Giusto, argentino, DNI N° 17.159.805, de 41 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Adrián Douglas 6565, B° Quintas de Argüello, de esta ciudad, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y María Belén Tesoro, argentina, DNI N° 21.967.554, de 35 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en calle Adrián Douglas 6565, B° Quintas de Argüello de esta ciudad de Córdoba, nacida el Diez de enero de mil novecientos sesenta y uno. Denominación: Delphos Real State S.A., Domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede social en calle Temistocles Castellanos 1917 B° Villa Cabrera, Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir fecha de inscripción Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de

Terceros a: 1) Construcciones Civiles: mediante la confección de proyectos y/o construcciones totales o parciales de edificaciones, proyectos y/o realización de obras, trabajos de arquitectura, ingeniería de todo tipo, de arte, de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipos, de clase, destino o especialidad de construcción, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, construcción, explotación y administración de consorcios de vivienda, de complejos comerciales, turísticos, habitacionales, residenciales y estudiantiles, barrios cerrados, countryes, hoteles o appart hoteles. 2) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, materiales en general y productos de toda clase relacionados directamente con la construcción y servicios, explotación de patentes de Invención o marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza o índoles afines a la construcción relacionados directamente con el objeto social. Fabricación comercialización y distribución de materiales, máquinas herramientas y repuestos para la construcción, explotación de canteras y minas. 3) Agropecuaria y forestales: mediante el desarrollo en establecimientos o propiedades de la sociedad o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal, individualizar, exportar o importar los frutos, productos o subproductos de dicha actividad. Igualmente la sociedad podrá realizar todo tipo de tareas, planos, planes de desmonte, forestación y reforestación, obteniendo la aprobación de los mismos de las autoridades de aplicación, pudiendo comercializar o industrializar los productos o subproductos de la actividad agropecuaria o forestal. 4) Servicios industriales: mediante la contratación de mano de obra para servicios de mantenimiento, reparación o nueva edificación, construcción de estructuras metálicas; sean de transportes o no, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos necesarios para el funcionamiento a los fines de su objeto social. En general, realizar por sí o por cuenta de terceros todo contrato que se relacione en forma directa con los fines sociales. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos civiles y/o comerciales, contrataciones o subcontrataciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Otros: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Actuar como Fiduciaria con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. b) Realizar actividades financieras y de inversión respecto a toda clase de bienes, sean éstos muebles o inmuebles, comprendiendo los siguientes actos y contratos: la compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino, la compra, venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices y otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada, todo ello con arreglo a lo dispuesto

por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación. c) Constituir personas jurídicas, o asumir participaciones en personas jurídicas o Empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior, mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación. d) Cuanto más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Entidades Financieras pudieren ser únicamente realizadas por éstas últimas. El Capital Social es de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representados por Cien (100) Acciones Ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una valor nominal con derecho a cinco votos por acción. Edgardo Luis Giusto suscribe 20 acciones y María Belén Tesoro suscribe 80 acciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por igual término. La representación social estará a cargo del Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Primer Directorio: Presidente, La Sra. María Belén Tesoro DNI N° 21.967.554 y Director Suplente el Sr. Edgardo Luis Giusto DNI N° 17.159.805, Fiscalización de la sociedad: la sociedad prescindirá de la Sindicatura. En caso que por un aumento en el capital social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, se designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio sin necesidad de modificar el Estatuto. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 8/3/07.

N° 12576 - \$ 330

TÉCNICA CERO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 28/9/2006. Socios: Marina Laura Raffin, argentina, nacida el día 7 de Diciembre de 1979, de 26 años de edad, DNI. N° 27.824.506, comerciante, soltera, con domicilio en calle Tomás Garzón N° 7615 Barrio Argüello, de esta ciudad de Córdoba y César Alcides Rosa, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1972, de 34 años de edad, DNI. N° 22.772.245, comerciante, casado, con domicilio en calle Los Espinillos N° 631 de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. Denominación: La sociedad se denominará "Técnica Cero S.A.", tendrá su domicilio legal y sede social en calle Saravia N° 398, Barrio General Bustos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: A) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de telecomunicaciones, arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos

públicos o privados, refacción o demolición de obras, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración en la construcción de plantas industriales, obras viales sean ellas públicas o privadas, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución, y concreción de diseños, proyectos de señalización, iluminación y paralización, dragas, canales, obras de balizamiento, áreas de mantenimiento, construcción y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas. B) Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de telecomunicaciones. C) Mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos A) y B) de productos y subproductos elaborados, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marca de fábrica, diseños y modelos industriales de todo lo relacionado con el inciso anterior. D) Servicios: mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas y de telecomunicaciones, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctricos de edificios, talleres, fábricas, industrias, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbricas de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimientos, control, detención, guiado, localización, medición, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y autorización. E) Financieras: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía a corto o a largo plazo; 2) Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. F) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A" de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La señorita Marina Laura Raffin suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.- cada una, los que hace ascender su aporte a \$ 25.000.- y el señor César Alcides Rosa suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.- cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 25.000.- Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de

miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Primer Directorio a la señorita Marina Laura Raffin en el cargo de Presidente y el señor César Alcides Rosa, en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550. Por Acta Constitutiva se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 del 11 de 2006.

Nº 12583 - \$ 355.-

C.S. SOLUCIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Cesar Lionel Cohen Nassif, de 32 años de edad, soltero, argentino, profesión analista de sistemas, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1296, 3º Piso "D", Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 23.460.199 y Salvador Cohen, de 63 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de Setiembre Nº 739, Bº General Paz, Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 7.973.679, celebran en Córdoba a 8 días del mes de junio del año dos mil siete, acta constitutiva y estatutos sociales de sociedad anónima. Denominación de la sociedad: "C.S. Soluciones S.A.". con domicilio en calle Maipú Nº 479, Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos, las siguientes actividades: a) Servicios de Elaboración de Datos: elaborar, desarrollar y poner en práctica, con recursos humanos propios o de terceros y tecnología de información creada o a crearse, bases de operaciones regionales o nacionales, destinadas al alojamiento y procesamiento de datos a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, permitiendo alcanzar a los titulares de los mismos fines comerciales, informáticos y de servicios. b) Desarrollo de sistemas: creación, diseño y desarrollo de productos de software originales y su documentación técnica asociada,

implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros, desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros, desarrollo de software a medida, desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado, orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software. c) Asesoramiento empresarial: para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. d) Web Hosting: provisión de servicios de internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Comercialización, provisión y desarrollo de productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital por cable, fibra óptica, internet y/o cualquier otra tecnología. e) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como el servicio técnico de los mismos. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 30.000, representado por 30 acciones Clase "A" ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1000 cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital se encuentra suscripto totalmente de la siguiente manera: César Lionel Cohen Nassif suscribe la cantidad de veintisiete acciones (27) equivalente a la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000); Salvador Cohen suscribe la cantidad de tres acciones (3) equivalente a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000). Las acciones suscriptas se integran por los accionistas en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el 25% en este acto y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar desde la presente fecha. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de siete directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente

tiene doble voto en caso de empate. Cada director presentará a la sociedad fianza personal y depositará la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en garantía de sus funciones. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En caso de prescindir de sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. La Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al Vicepresidente en su caso. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que estén dentro del objeto de la sociedad, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, comprendiendo incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo nueve del Decreto Nº Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco barra sesenta y tres, pudiendo resolver los casos no previstos en este estatuto, siempre que la facultad no sea expresamente reservada a los Accionistas individualmente o a la Asamblea, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos, entre ellos, comprar, fabricar, elaborar, construir, vender, permutar, hipotecar, ceder y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de distribuciones, franquicias, concesiones y representaciones, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer sucursales, agencias u otra especie de representación o concesión dentro o fuera del país, otorgar franquicias, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, celebrar contratos de sociedad conforme a las disposiciones del artículo treinta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, de comandita por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar letras o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubiertos, celebrar todo acto jurídico y diligenciamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional, Provincial y Municipal, celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. Duración tres ejercicios. Presidente: César Lionel Cohen Nassif. Director suplente: Salvador Cohen. Se deja constancia que se omite la enunciación de todos los datos personales del presidente y director suplente electo en virtud de que se encuentran transcritos al comienzo del acta. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso. La sociedad será fiscalizada por un síndico titular designado por asamblea ordinaria, quien también deberá designar un síndico suplente, con mandato por tres ejercicios. Cuando la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho

a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Nº 12577 - \$ 435

JAG NUTRICION SRL

Inscripción Registro Publico de Comercio

JUZ. Civil, COM y Familia 2da. Nominación-Villa Maria. Villa Maria, 31 de Mayo de 2007. Por presentado por parte y con domicilio procesal constituido. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente SOLICITUD DE INSCRIPCION por ante Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (Registro Publico de Comercio) en cuanto por derecho corresponda. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de Ley. Oficiese al citado Registro y el Registro General de la Pcia. A fin de que informe sobre inhabilitaciones e inhabilitaciones a nombre de los solicitantes de la presente inscripción. Asimismo respecto del ultimo organismo para que informe sobre posibles condenas a mas de tres años(Art.238 de la Ley 24522).Cumplimente con el Art. 149 de Ley 19550.FDO: Fernando Flores, Juez : Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

Nº 12925 - \$ 47.-